



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

16987 *Aprobación inicial de la modificación puntual de las NN.SS de Manacor sobre la implantación del uso deportivo en los polígonos de servicios 1-15, 1-17-1, 1-17-2 i 1-28-1.*

El Pleno del Ayuntamiento de Manacor, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2013, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“1º) Aprobar inicialmente la modificación puntual de las NN.SS. de Manacor sobre la implantación del uso deportivo en los polígonos de servicios de la ciudad de Manacor, identificados como polígonos 1-15, 1-17-1, 1-17-2 y 1-28-1, según documentación redactada por el arquitecto Sr. Bernat Parera Ferrer .

2º) Someter a información pública por un plazo de un mes, mediante inserción del anuncio en el BOIB, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, y en el apartado urbanismo de la página web del Ayuntamiento de Manacor (www.manacor.org) la modificación puntual a que se refiere el apartado anterior.

3º) Suspender, por un plazo de dos años, el otorgamiento de licencias de edificación que estén en contradicción con el contenido de la modificación puntual de las NN.SS. citada en el apartado primero. No obstante se podrán otorgar licencias que respeten las determinaciones de la modificación puntual que se aprueba inicialmente y las determinaciones vigentes de los polígonos afectados por la presente modificación puntual”.

Lo que se publica a los efectos de lo previsto en el Art. 41 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 aprobada por RD 1346/1976, y el Art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por RD 2159/1978, a los efectos que puedan presentarse alegaciones. La documentación podrá ser examinada en el Departamento de Urbanismo y Obras del Ayuntamiento de Manacor, segunda planta del edificio del Claustro Sant Vicenç Ferrer , en días laborables, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Así mismo se podrá consultar la documentación en la página web del Ayuntamiento de Manacor www.manacor.org dentro del apartado Urbanismo. Las alegaciones que se quieran presentar tendrán que hacerlo en el registro general del Ayuntamiento o a través de algunos de los medios previstos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Manacor, 13 de septiembre de 2013

El alcalde,

por delegación de firma (decreto 4807/2011)

1ª teniente de alcalde y delegada

Catalina Riera Mascaró

